

**A los socios de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP
AREQUIPA –
En Liquidación:**

Encargan a persona natural para la conducción del proceso liquidatorio.

Se pone en conocimiento a los socios ahorristas de Credicoop Arequipa en liquidación (en adelante la Cooperativa) que, mediante Resolución SBS N°00198-2025 del 20.01.2025, resuelve lo siguiente:

1. Encargar al señor Fernando Iquira Santos, con DNI N° 29424766, la conducción del proceso de liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Credicoop Arequipa en Liquidación, con cargo a los recursos de la entidad en liquidación.
2. Disponer a la representación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP suscriba el correspondiente contrato de locación de servicios con el Sr. Fernando Iquira Santos, tras haberle adjudicado la buena pro como resultado del Concurso Público N°002-2024.
3. Revocar el encargo conferido mediante Resoluciones SBS N° 03609-2021 y N° 00149-2022, a los señores Edwin Esquivias Astete, identificado con DNI N° 09751419 y Luis Augusto Gonzales Cubas, identificado con DNI N° 42705454, como representantes de la Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Credicoop Arequipa en Liquidación.

Mayor detalle de la Resolución SBS N°00199-2025 en el siguiente enlace:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2363832-1>

Arequipa, 22 de Enero de 2025

**REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y
ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**